

FECHA: 27/07/2011  
EXPEDIENTE Nº: 2115/2009  
ID TÍTULO: 2501413

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Ingeniería Química
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

### **En la modificación presentada se solicita:**

1. Se ha añadido la competencia general O1 relativa a la optatividad porque la aplicación exige alguna competencia general a todas las materias
2. Se ha cambiado uno de los métodos de evaluación en las materias: Termodinámica aplicada y transmisión de calor, Materiales y diseño de equipos, Proyectos, Ingeniería de la

reacción química, y Ingeniería de procesos y productos, porque en el documento verificado, por error, se hacía alusión a sesiones de laboratorio y estas materias no tienen horas de laboratorio en su planificación.

3. Organización de materias por cursos y semestres con el objetivo de facilitar el aprendizaje de los estudiantes.

Cambio de denominación de dos asignaturas y una reordenación temporal en la secuencia de impartición de cuatro materias con el objetivo de mejorar la coordinación vertical en la adquisición de competencias para la consecución de los objetivos de la titulación.

Modificación de la denominación de las asignaturas que componen la materia Física. La materia Física es una materia Básica con una dedicación de 12 ECTS distribuidos en dos asignaturas de 6 ECTS cada una, que se imparten una en primer curso y otra en segundo curso. En la verificación del título se adoptó la denominación Física A y Física B para dichas asignaturas. Se propone el cambio de denominación a Física I y Física II, acorde con la organización temporal de la docencia de dichas asignaturas y con la denominación de las asignaturas de otras materias que también se estructuran en varias asignaturas con el mismo nombre que la materia.

Modificación de la organización temporal de varias materias. La materia Química es una materia de Formación Básica de 12 ECTS desarrollada en dos asignaturas, Química I y Química II, de 6 ECTS cada una. Se propone una organización temporal de esta materia con impartición de la asignatura Química I en 1er curso y Química II en 2º curso.

La materia Bases de la Ingeniería Química es una materia de Tecnología Específica (Química Industrial) de 12 ECTS organizada en dos asignaturas de 6 ECTS cada una.

La materia Dinámica y Control pertenece al módulo Común a la Rama Industrial y se desarrolla en una asignatura del mismo nombre de 6 ECTS. Se propone trasladar esta materia de 2º a 3er curso.

La materia Ingeniería de la Reacción Química es una materia de Tecnología Específica (Química Industrial) de 12 ECTS organizada en dos asignaturas de 6 ECTS cada una. En la memoria de verificación se asignó la totalidad de esta materia al 3er curso. Se propone con esta modificación iniciar el estudio de la ingeniería de la reacción química en el 2º curso, impartiendo en éste la primera de las dos asignaturas que comprende la materia.

Con este cambio cronológico en la impartición de las materias, se permite una mejor ordenación de contenidos evitando problemas de solapamiento en la impartición de

contenidos que son necesarios para el seguimiento de todas las asignaturas, permitiendo de este modo una enseñanza-aprendizaje más ordenada.

Se ha reescrito la competencia general G1

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

## **RECOMENDACIONES**

El formulario de modificación de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación debe contener los aspectos que se presentan en la modificación. Como consecuencia de los diferentes informes de iteración, en el formulario de iteración se han incluido las respuestas por parte de la Universidad a dichos informes. En este sentido, dichas respuestas han de figurar en el apartado 2.1 de la memoria y las modificaciones derivadas de las mismas introducirse en la propia memoria. El formulario debe indicar exclusivamente todos los aspectos que la Universidad solicita modificar.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

En las diferentes materias no se ponderan los sistemas de evaluación ni la distribución de créditos entre las actividades formativas, remitiendo a las guías docentes de cada materia. Se recomienda que dicha información esté disponible previa a la matriculación del estudiante.

Madrid, a 27/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez